



Objeto: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ESMASA, S.A.U.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U. (en adelante, "ESMASA" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	La Entidad es una entidad del sector público fundacional estatal, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	L44-24
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	ESMASA certifica que existe el crédito presupuestario en el PAIF 2023-2024 relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Dto. Taller
	Responsable del contrato	José Ruiz García – Responsable de Mantenimiento y Taller
	Fecha de la memoria	03/09/2024

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Suministro
	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación de SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ESMASA, S.A.U.
	Necesidades que satisfacer	Las necesidades que satisfacer son garantizar la adecuada prestación del SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ESMASA, S.A.U. Los suministros que constituyen el objeto del presente contrato comprenderán todos o algunos de los que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas aplicable al presente contrato. El pliego de prescripciones técnicas (en adelante "PPT"), que complementa este de condiciones particulares (en adelante "CCP"), detalla las condiciones mínimas que regirán los suministros, así como las especificaciones técnicas que deben cumplir.
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Justificación de no licitar lotes	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
	Detalle de la justificación	La división en lotes supondría mayor riesgo en la coordinación de las distintas prestaciones, por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto.
------------------------	--	--



Objeto: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ESMASA, S.A.U.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

		A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato". Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
	Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	Desde la formalización
	Número de meses	12 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
C) DURACIÓN TOTAL	12 meses.	

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	55.000,00.-€	
	PBL (con IVA)	66.550,00.-€	
	Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer.	
	Justificación de precios		Según precios de mercado y consumos anteriores.
			Determinación del presupuesto conforme a precios unitarios: *Los formatos de presentación que se indican en la tabla, son los usados actualmente en nuestras instalaciones. En caso de que el suministro sea de diferente formato, se deberá adaptar su precio al formato solicitado para una correcta comparativa en la recepción de las ofertas.

PRODUCTO	FORMATO PRESENTA.	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO UNITARIO (21% IVA)
Aceite 10/40 sintético, API CJ-4; ACEA E6/E9/E4/E7, JASO DH-2 MB228.51, SAE 10W-40 LOW SAPS. Por exigencias de garantía de la flota, marca URANIA. Formato: 200L. Consumo estimado: 1000L	BIDON 200 l.	930,51	1.125,92
Aceite 10/40 sintético, API CJ-4; ACEA E6/E9/E4/E7, JASO DH-2 MB228.51, SAE 10W-40 LOW SAPS. Por exigencias de garantía de la flota, marca URANIA. Formato: 1000L. Consumo estimado: 1000L	CONTENEDOR 1000 l.	4.037,95	4.885,92
Aceite sintético E5W/30. Por exigencias de garantía de la flota, marca PETRONAS. Formato: 1000L. Consumo estimado: 2000 L	CONTENEDOR 1000 l.	5.760,00	6.969,60
Aceite hidráulico HLP-HM46EP, ISO VG46HLP, DIN 51524/2, ISO 6743/4. Sin exigencias de marca. Formato: 1000L. Consumo estimado: 1000L	CONTENEDOR 1000 l.	2.089,82	2.528,68



Objeto: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ESMASA, S.A.U.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

		Aceite caja de cambios, diferenciales y transmisiones (Valvulina), SAE 80W90 EP, APIGL4-APIGL5, MIL PRF 2105-E, MAN 342. Sin exigencias de marca. Formato: 200L. Consumo estimado: 400L	BIDON 200 l.	1.239,30	1.499,55
		Aceite para transmisiones automáticas. Allison C-4- TES 389, DEXRON III H, MB 236.6. Sin exigencias de marca. Formato 1000 ó 200L. Consumo estimado: 1000L.	CONTENEDOR 1000 l	2.550,47	3.086,07
		Grasa litica de extrema presión. NLGI 2. Formato: bidón 208 l Consumo estimado 416 l.	BIDON 180 kg	1.263,76	1.529,15
		Grasa litica de extrema presión para engrases centralizados EP/00. Formato: bidón 185 l. Consumo estimado 370 l.	BIDON 180 kg	1.061,11	1.283,94
		Desengrasante – Detergente ecológico industrial. Formato: 1000L. Consumo estimado: 1000L	CONTENEDOR 1000 l.	5,74/litro	6,94
		Anticongelante orgánico al 50%, color rosa. SAE J-1034, MB-325.3, VW TL774D (G-12). Sin exigencias de marca. Formato: 1000L. Consumo estimado: 2000L	CONTENEDOR 1000 l.	2.277,05	2.755,23
		AD-BLUE AUS32, ISO 222421. Sin exigencias de marca. Formato 10L. Consumo estimado: 500L	ENVASE 10 l.	17,14	20,74
		Líquido de frenos, DOT4. Sin exigencias de marca. Formato: 5L. Consumo estimado: 25L	1litro x 20 unid.	6,41/unid.	7,76
		Aceite para mezcla de motores de 2 tiempos. JASO-FD, ISO-L-EGD. Mezcla 1:50. Sin exigencias de marca. Formato: 125ml. Consumo estimado: 125L	ENVASE 125 ml.	1,48/unid.	1,79
		Jabón pasta con dosificador para mecánicos. Formato: 4.5L. Consumo estimado: 225L	ENVASE 4,5 l.	21,76	26,33
		Bote de antihumos, limpia inyectores, descarbonizador. (DIESEL)	ENVASE 300 ml.	14,67	17,75
		Bote de antihumos, limpia inyectores, descarbonizador. (GASOLINA)	ENVASE 300 ml.	14,80	17,91
		Bote de limpiador para circuitos de refrigeración. Formato: 1 L. Consumo estimado: 6L	ENVASE 1 L.	5,43	6,57
		Bote de tapafugas, tratamiento de circuito de refrigeración, formato de 236 g. Consumo estimado: 4,52kg	ENVASE 236 g.	15,37	18,60
		Bote de fluido hidráulico sintético para servodirecciones color verde (Pentosín). Formato: 1L. Consumo estimado: 50 L.	1l x 20 unid.	12/47 unid.	56,87
		Aceite para engranajes renolin PG 220. Formato: garrafa de 20L. Consumo estimado: 100L.	ENVASE 20 l.	81,20	98,25
		Aceite hidráulico AFNOR NF E 48-603 HV, ISO 11158HV, ISO 6743-4 HV, DIN 51524-3 HVLV, color rojo. Formato: 20L. Consumo estimado: 100L	ENVASE 20 l.	94,87	114,79
		Agua destilada. Formato: garrafa de 5L. Consumo estimado: 200 l.	ENVASE 5 l.	5,74	6,95
		Aceite 10w40 cummins	ENVASE 200l	818,02	989,80
		Aceite 15w40 mineral		818,82	990,77
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	55.000,00.-€			
	VEC (con IVA)	66.550,00.-€			
	Componentes del VEC	Coincide con el PBL.			
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	No aplica			



Objeto: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ESMASA, S.A.U.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

	Presupuesto de prórroga (con IVA)	No aplica
C) REQUERIR BAJA ANORMAL	<input type="checkbox"/>	Sí. La establecida en el Pliego Modelo
	<input checked="" type="checkbox"/>	No

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA*

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado del contrato
	Acreditación	Modo de acreditación: <u>Personas físicas:</u> ANEXO VIII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS <u>Personas jurídicas:</u> Cuentas anuales aprobadas
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	No aplica. Sólo volumen anual de negocios.
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	Contratos de similar naturaleza	Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y que al menos uno de ellos individualmente suponga el 70% del valor estimado del contrato.
	Acreditación	Los contratos efectuados se acreditarán mediante la presentación de tres contratos de los principales trabajos realizados, con indicación de la persona y cargo con quien la Entidad podrá ponerse en contacto para, en su caso, realizar comprobaciones
	Titulación del personal	No aplica.
	Certificados de calidad	No aplica.
C) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.	

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Medios personales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios: El contratista debe designar una persona de contacto, con mail y teléfono, para efectuar los pedidos y el seguimiento de la correcta ejecución del contrato.
	Medios materiales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios: Conforme a lo especificado en el PPT

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	0%						
	Criterios objetivos	100%						
B) CRITERIOS SUBJETIVOS **	• No aplica							
C) CRITERIOS OBJETIVOS *	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº y descripción</th> <th>Forma de valoración</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. Oferta económica Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo en función del sumatorio resultado de lo ofertado para cada ítem según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de </td> <td> Fórmula: $P_{ovi} = P_c \times (O_{mb}/O_{vi})$ Dónde: P_{ovi}= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. P_c= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. O_{vi}= Oferta económica del licitante i a valorar. O_{mb}= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. </td> <td>Hasta 90 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación	1. Oferta económica Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo en función del sumatorio resultado de lo ofertado para cada ítem según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de	Fórmula: $P_{ovi} = P_c \times (O_{mb}/O_{vi})$ Dónde: P_{ovi} = Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. P_c = Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. O_{vi} = Oferta económica del licitante i a valorar. O_{mb} = Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.	Hasta 90 puntos
	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación					
1. Oferta económica Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo en función del sumatorio resultado de lo ofertado para cada ítem según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de	Fórmula: $P_{ovi} = P_c \times (O_{mb}/O_{vi})$ Dónde: P_{ovi} = Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. P_c = Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. O_{vi} = Oferta económica del licitante i a valorar. O_{mb} = Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.	Hasta 90 puntos						



Objeto: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ESMASA, S.A.U.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

	conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo										
	<p>2. Plazo de entrega del suministro, puesto en las instalaciones de ESMASA:</p> <p>Se valorarán el plazo de entrega del suministro desde el instante del pedido en firme, efectuado por correo electrónico, hasta su recibo en las instalaciones de ESMASA, C/ Químicas, 26, 28923 Alcorcón, de acuerdo los siguientes parámetros:</p>	<p>El licitador se compromete a realizar la entrega de los pedidos cursados en firme en el plazo indicado:</p> <p>(máximo 10 puntos)</p> <table border="1"> <tr> <td>En un plazo inferior a 24 horas</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>En un plazo inferior a 48 horas</td> <td>7,5</td> </tr> <tr> <td>En un plazo inferior a 72 horas</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>En un plazo no superior a 96 horas</td> <td>1</td> </tr> </table>	En un plazo inferior a 24 horas	10	En un plazo inferior a 48 horas	7,5	En un plazo inferior a 72 horas	5	En un plazo no superior a 96 horas	1	Hasta 10 puntos
En un plazo inferior a 24 horas	10										
En un plazo inferior a 48 horas	7,5										
En un plazo inferior a 72 horas	5										
En un plazo no superior a 96 horas	1										
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	<p>Documentación que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo III del CCP <p>En caso de empate entre varias empresas licitadoras tendrá preferencia la empresa que acredite un mayor porcentaje de discapacitados en plantilla, siempre que dicho porcentaje supere el 2%.</p> <p>En defecto de la anterior preferencia, y en caso de empate, tendrá preferencia en la adjudicación la oferta presentada por empresa dedicada expresamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social.</p> <p>Documentación que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> La incluida en el apartado 10.2. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES del CCP <p>La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.</p>										

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	Carácter social	Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral	<input checked="" type="checkbox"/>
	Carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>
	Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución marcadas, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.	
El contratista debe cumplir con las siguientes.			

10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la LCSP, en función del tipo e importe del contrato.
	Tramitación	Ordinaria.

11. GARANTÍAS

TIPOS DE GARANTÍAS	Económica	No es necesaria.
	Técnica	Es necesaria.
		Equipos objeto de garantía técnica: El equipo completo y todos sus componentes
		Plazo: 12 meses.

12. FACTURACIÓN



Objeto: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ESMASA, S.A.U.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales
	Periodicidad	Hitos de pago
B) HITOS DE PAGO	Una vez emitida la factura correspondiente tras su verificación por parte de los servicios técnicos de ESMASA mediante acta de recepción favorable.	

13. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	<p>Si. Las siguientes:</p> <p>Concreción de penalidades por demora en la presentación:</p> <p>3% sobre el precio del pedido cursado, conforme a la oferta presentada por el adjudicatario, por demora en la entrega del suministro en más de 24 horas del plazo comprometido.</p>
	Ejecución defectuosa	<p>Si. Las siguientes:</p> <p>Concreción de penalidades por ejecución defectuosa:</p> <p>Sustitución del producto defectuoso y 90 €/día por demora debida a la sustitución del producto defectuoso, conforme a la oferta presentada por el adjudicatario.</p>

14. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS QUE DETERMINAR	Vocal técnico	José Ruiz García
	Vocal económico	Jorge Rochet Monteagudo

Fdo.: José Ruiz García
Responsable del Dto. Técnico